Resolución Núm. 006/2020

CONSIDERANDO: Que la constitución de la República Dominicana garantiza a su población un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, deportivos, colectivos y medio ambientales, por lo que el estado debe adoptar políticos para promover y proteger el ejercicio de estos derechos y para ello deberá desarrollar a fortalecer sus capacidades técnicos, gerenciales y financieros.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos de los Municipios del Distrito Nacional, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento socio cultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio publico

CONSIDERANDO: La necesidad de fortalecer los procesos democráticos y el papel de las organizaciones comunitarias en la promoción del desarrollo local y entendiendo que la coordinación entre estas entidades y el gobierno municipal es un paso significativo para la consolidación de la gobernabilidad del municipio.

CONSIDERANDO: Que los consejos de desarrollo estarán constituidos a nivel municipal, provincial y regional. Es la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular, canalizar y demandar de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participaran en la formulación de los planos estratégicos de desarrollo territorial según corresponda.

CONSIDERANDO: Que su fecha 2 de diciembre del año 2020 fue juramentado el consejo municipal de desarrollo del municipio De Restauración por el ministerio de economía, planificación y desarrollo, como entidad consultiva conformada por ayuntamiento de las organizaciones sociales del municipio.

VISTA: La constitución de la Republica Dominicana

VISTA: La Ley de Planificación e Inversión Publica Nº 498/06.

VISTA: La ley del Distrito Nacional y los municipios Nº 176/07.

VISTA: La ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, Nº1-12.

El consejo Municipal de Regidores en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar, como el efecto aprueba la reestructuración del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Restauracion cuyos integrantes son:

ASOCIACIONES EMPRESARIALES/ CAMARAS DE COMERCIO Y/O PRODUCCION.

1. NELFYS CANELA — CELULAR 809-399-8432
2. HECTOR BIENVENIDO MATEO — CELULAR 829-763-8060

EDUCACION SUPERIOR O DEL NIVEL ESCOLAR MAS ALTO (DISTRITO ESCOLAR)

1. MAYTE AMARANTE OGANDO — CELULAR 809-763-2653
2. WENDY RODRIGUEZ — CELULAR 809-776-8946

GREMIOS Y SINDICATOS

1. AGUSTIN DE JESUS RAMOS — CELULAR 829-550-1342
2. FRANCISCO IGNACIO POLANCO — CELULAR 829-467-5931

ASOCIACIONES DE AGRICULTURA/ REGENTES/ COOPERATIVAS AGRICOLAS

1. ABELARDO OGANDO — CELULAR 829-645-6901
2. LUIS E. NUÑEZ MINAYA — CELULAR 829-753-8715

ASOCIACIONES DE CUENCAS

1. FRANCISCO CRUCETA — CELULAR 829-314-1797
2. JULIO TEJEDA ESPINAL — CELULAR 829-844-8734

JUNTAS DE VECINOS

1. BIENVENIDO CONTRERAS ORTIZ — CELULAR 829-233-1680
2. RAMON DILECTO TEJADA — CELULAR 829-427-5183

ONGs/MANCOMUNIDADES

1. JUAN SANTANA — CELULAR 829-255-6380
2. MANUEL DE JESUS ROMANO C. — CELULAR 809-871-2479

CENTRO DE MADRES/ ASOC. DE AYUDA MUTUA/ ASOC. COMUNITARIAS

1. MARIA ANTONIA CORPORAN — CELULAR 829-283-0649

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RESTAURACIÓN

"UNA ALCALDÍA TRABAJANDO PARA TI"

GESTIÓN 2020-2024

CLUBES DEPORTIVOS/ FUNDACIONES/ CULTURA

1. JAVIER RECIO — CELULAR 809-710-2645
2. DOMINGO CONTRERAS VILLALONA — CELULAR 829-210-9998

IGLESIAS

1. FERNANDO AQUINO SANTANA — CELULAR 829-325-8162
2. MISAEL TORRES — CELULAR 829-283-1823

SALUD

1. RICARDO DOMINGUEZ — CELULAR 829-217-9490
2. GREGORIA LUCIANO — CELULAR 809-424-3814

Dado en el Municipio de Restauración, República Dominicana, a los dos (2) del mes de Diciembre del año 2020.

FELIX SOLIS RODRIGUEZ
Presidente consejo de regidores

OSCLIDES DEL C. VALERIO UCETA
Alcalde Municipal

RAMÓN C. URBAEZ R.
Secretario